

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

33512 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública la solicitud de Langosta Hotel y Restaurante SL, para el otorgamiento directo de una concesión para la ocupación de una superficie 903,40 m2 de dominio público portuario con destino a terraza y piscina del Hotel Portitxol, en la zona del Portitxol del puerto de Palma (CC-D-P-0114).*

Langosta Hotel y Restaurante SL, con CIF B07846488, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Baleares el otorgamiento de una concesión para la ocupación de una superficie 903,40 m2 de dominio público portuario con destino a terraza y piscina del Hotel Portitxol, en la zona del Portitxol del puerto de Palma.

La interesada es actualmente titular de una concesión para la ocupación, en esta ubicación, de una parcela de dominio público (0041-COP). La superficie ocupada en la actualidad, mayor que la propuesta en la presente solicitud, se encuentra ocupada por una piscina, una zona de solárium y diversos tinglados empleados como sombreros y otras estancias. Este título finaliza en fecha 16 de diciembre de 2027.

Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (TRLPEMM) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

La Autoridad Portuaria de Baleares, por cumplir los requisitos previstos en el artículo 83.c del TRLPEMM, y pudiendo ser compatible con sus objetivos, tramita la solicitud por el procedimiento presente para el otorgamiento directo de la correspondiente concesión y da inicio al trámite de información pública previsto en el artículo 85.3 del citado Texto Refundido, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puedan presentarse por las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes. A la hora de presentar posibles alegaciones se deberá hacer referencia al título (CC-D-P-0114).

Durante el referido plazo, la documentación se encuentra disponible en la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>).

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 21 de agosto de 2026.- El Director, Antonio Ginard López.

ID: A260043538-1